





COMITÉ DE SLECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	03/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	03/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20604753628	CORPORACION E INVERSIONES MORENO S.A.C.	05/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	08/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20605016198	CONSTRUCTORA GRUPO ROMERO E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20605747907	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AURORA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20610330186	INVERSIONES RG & D E.I.R.L.	07/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	07/05/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20612533602	INVERSIONES Y DESARROLLO PRIMAVERA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que se Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610330186	CONSORCIO PARUSH	08/05/2025	18:52:56	20610330186	08/05/2025	19:02:06	Enviado	Valido
2	20600228413	VCR GROUP S.A.C.	08/05/2025	11:38:04	20600228413	08/05/2025	11:38:58	Enviado	Valido
3	20600710517	CONSORCIO YAMYAN	08/05/2025	17:04:56	20600710517	08/05/2025	17:19:49	Enviado	Valido

**APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



COMITÉ DE SLECCIÓN

considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (110%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO PARUSH	VCR GROUP S.A.C.	CONSORCIO YAMYAN	
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	g) El precio de la oferta en [SOLES] y; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	

**CONSORCIO PARUSH (\*)**

- Presento el Anexo 06 precio de la oferta soles Incongruente el cual no coincide con el precio ofertado.

*apenas*

*Juan dante*



COMITÉ DE SLECCIÓN

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE YAMYAN DE CENTRO POBLADO YAMYAN DISTRITO DE QUINUABAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2657189	S/ 418,575.84
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 418,575.84</b>

SON: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 84/100 SOLES.

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluran en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Quinabamba, 08 de mayo del 2025.

CONSORCIO PARUSH

*William Robert Giraldo Diestra*  
WILLIAM ROBERT GIRALDO DIESTRA  
DNI N° 44236320  
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

NO SE ADMITE LA PROPUESTA es de conformidad con el Art. 60 del RLCE:

Artículo 60. **Subsanación** de las ofertas.

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

VCR GROUP S.A.C. (\*\*)

- Presento el Anexo 06. Con el desgregado de partidas, pero se observa el siguiente error: ítems diferente al expediente Técnico.

Dice:

13	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				2,737.61
13.01.01	REVEGETACION	m2	1.00	37.61	37.61
13.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS Y MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00	2,700.00	2,700.00

Debe decir: Según Expediente Técnico

13	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
13.01	REVEGETACION			m2	1.00
13.02	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS Y MATERIAL EXCEDENTE			glb	1.00
14	FLETE				

*Escritura*

*Juan Quintana*

*[Signature]*



COMITÉ DE SLECCIÓN

NO SE ADMITE LA PROPUESTA Considerando que las bases integradas son las reglas definitivas del proceso de selección en las mismas que se ha establecido en el Capítulo II, 2.2 contenido de las ofertas; 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria. 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta; g) El Precio de la Oferta en SOLES considerando las Partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del Artículo 35 del Reglamento.

Esto de conformidad con Art. 60 del RLCE, el cual prevé la subsanación de la rúbrica y la foliación en la oferta económica, mas no la información sustancial.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

El comité de selección procede con la aplicación de los factores de evaluación prevista en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo como resultado:

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSORCIO YAMYAN	
PRECIO OFERTADO EN S/	465,084.26	
PUNTAJE PRECIO	100	
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5	
BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10	
PUNTAJE FINAL	115	
ORDEN DE PRELACION	1	

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION		POSTORES	CONSORCIO YAMYAN
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		se acredita para la suscripción del contrato
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Observaciones: Ninguna		

*Oficina*

*Juan Quintana*



COMITÉ DE SELECCIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10)	CALIFICA
--	--	----------

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, y por las razones expuestas en el presente Acta el Comité determina por UNANIMIDAD Otorgar la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : CONSORCIO YAMYAN

PUNTAJE FINAL : 115 PUNTOS

MONTO ADJUDICADO : S/ 465,084.26 Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con 26/100 Soles

Incluido los impuestos de Ley, Transporte y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. Los integrantes del comité de selección levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día previa redacción y aprobación del Acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

\_\_\_\_\_  
PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

\_\_\_\_\_  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN